

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN ABREVIADO

Conste por el presente documento, **el acuerdo de confidencialidad y no divulgación** (en adelante, el Acuerdo) que celebran:

DE UNA PARTE:

La Universidad _____, con RUC _____, domicilio legal en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por su _____, señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, designado mediante Resolución _____; en adelante **EL CONFIDENTE**.

DE LA OTRA PARTE:

_____, con RUC _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia y región de _____, debidamente representada por el/la señor(a) _____, identificado(a) con DNI _____, según poder que consta inscrito en la Partida Electrónica _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante **LA INSTITUCIÓN**.

En el presente Acuerdo a EL CONFIDENTE y a LA INSTITUCIÓN se les denominará conjuntamente **LAS PARTES**. El Acuerdo se regirá por los siguientes términos y condiciones, obligándose las partes a cumplirlas íntegramente bajo responsabilidad.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes han acordado celebrar una reunión con fecha _____ con el objeto que EL CONFIDENTE revele a LA INSTITUCIÓN determinada información confidencial relativa a

(en adelante, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL),

A efectos de que LAS PARTES evalúen la posibilidad de llevar adelante un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico o innovación.

En caso LAS PARTES consideren necesaria la revelación de información adicional, así como la realización de reuniones adicionales, deberán suscribir un acuerdo de confidencialidad y no divulgación de larga duración.

Las partes reconocen que la información que podrá ser revelada en la reunión, así como cualquier documento que EL CONFIDENTE entregue a LA INSTITUCIÓN, los apuntes, resúmenes, y cualquier documento o comunicación que LA INSTITUCIÓN elabore basada en ella, tendrán naturaleza confidencial y pertenecen a EL CONFIDENTE, por lo que se comprometen a tratarla según las provisiones del presente Acuerdo y con la debida diligencia, a efectos de resguardar su confidencialidad y evitar su divulgación.

Durante la reunión, LA INSTITUCIÓN solo podrá tomar apuntes, no podrá tomar fotografías ni realizar grabaciones.

LA INSTITUCIÓN no podrá conservar apuntes de la información confidencial que le sea confiada en la reunión, debiendo devolver o destruirla al término de la reunión o de la fecha que EL CONFIDENTE le indique.

LA INSTITUCIÓN reconoce que la divulgación de LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL podría ocasionar perjuicios a EL CONFIDENTE, por lo que se compromete a no divulgar, reproducir, transmitir, revelar o emplear LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en beneficio propio o de terceros; así como a resguardarla diligentemente, con el mismo nivel de diligencia que aplica para su propia información confidencial y que corresponde a las prácticas comúnmente aceptadas.

LA INSTITUCIÓN reconoce que los derechos de propiedad intelectual actuales o potenciales, y otros vinculados a la información objeto de este Acuerdo pertenecen a EL CONFIDENTE y el hecho de revelar la información a LA INSTITUCIÓN para el objeto del presente Acuerdo no modifica ni perjudica en forma alguna sus derechos.

CLÁUSULA SEGUNDA: INFORMACIÓN NO COMPRENDIDA EN EL ACUERDO.

El presente Acuerdo no abarca la información respecto de la cual LA INSTITUCIÓN pueda demostrar fehacientemente la existencia de alguna de las siguientes circunstancias, anteriores a la celebración del acuerdo o que ocurran con posterioridad:

- a) Que la información formaba parte del dominio público antes de la reunión a la que se refiere el presente Acuerdo, lo que se demuestra mediante documentos de fecha cierta.
- b) Que la información le fue brindada por un tercero, o que por cualquier otro medio ya era de conocimiento de LA INSTITUCIÓN antes de la reunión a la que se refiere el presente Acuerdo.
- c) Que la información fue publicada o comunicada al público a través de cualquier medio, por su titular o una persona autorizada por este, o por un tercero que desarrolló de manera independiente la información.
- d) Que la información fue objeto de una solicitud de registro de patente o derecho de obtentor y que esta fue publicada por la autoridad correspondiente dentro del trámite regular de registro.

CLÁUSULA TERCERA: JURISDICCIÓN.

El presente Acuerdo se rige por las normas de la República del Perú. LAS PARTES se garantizan mutuamente que, a la fecha de la firma, la persona firmante cuenta con facultades de representación vigentes, que han contado con asesoría legal y comprenden el alcance del Acuerdo que suscriben.

LAS PARTES suscriben el presente Acuerdo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, a los ____ días del mes de ____ del año 20____.

Por EL CONFIDENTE:

Por LA INSTITUCIÓN:

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)

(Nombre)
(Cargo)
(Fecha)